

*Universidad Nacional de Lanús*

00073/20

Lanús, 21 FEB 2020

VISTO, el expediente N°2303/19 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Disposición del Secretario de Administración N°01/20 de fecha 02 de enero de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 167/19 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Cortinas en Escuela F. Vallese", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Dino Conte SA y 2F Servicios SAS;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°167/19, en forma conjunta, a la firma Dino Conte SA (CUIT N° 30-54326453-5) por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con 64/100 (\$54.766,64), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, por ausencia del Secretario General, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) y w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



Universidad Nacional de Lanús

00073/20

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Y EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

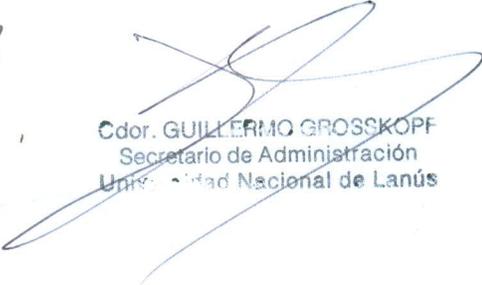
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°167/19 cuyo objeto es la "Provisión y Colocación de Cortinas en Escuela F. Vallese", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°167/19, en forma conjunta, a la firma Dino Conte SA (CUIT N° 30-54326453-5) por un total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis con 64/100 (\$54.766,64).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.23.00 y Dependencia 05-60 Partida 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Dr. EDGARDO CUEVA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús